



Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.01	ACCIONES CONSTITUCIONALES						
102.02.01	Acciones de Tutela	2		X			Las determinadas acciones de tutela se eliminan al momento del fallo, se manejan dos años de retención, debido a que se encuentran como archivos temporales; teniendo en cuenta que las acciones de tutela tiene como función hacer cumplir un derecho, cuando estos resulten vulnerados. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comité de archivo institucional.
102.04	CIRCULARES						
102.04.01	Circulares informativas	5		X			La respectiva subserie documental se eliminara por perdida de vigencia administrativa; debido a que los valores primarios y secundarios ya no aportan evidencia relevante para la entidad; por perdida de tramite administrativo, legal y fiscal, por ende no contribuyen testimonio ante la ley. Las determinadas circulares informativas se encuentran en el periodo comprendido de 2001 a 2005. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comité de archivo institucional.



Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

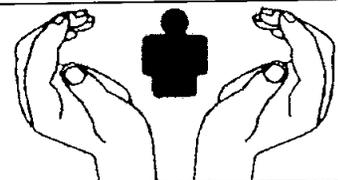
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08	CONTRATOS						
102.08.01	Contrato de Arrendamiento	20		X			Para la disposición final de los contratos de arrendamiento se debe tener en cuenta la prescripción de las acciones civiles que de ellos se pueda generar, por ello, tomaremos en cuenta para este contrato el termino maximo de las acciones civiles, siempre y cuando cumpla con lo requerido de las dos partes, es decir, el tiempo de arrendamiento que hayan pactado. Por lo tanto, dicha subserie se eliminará una vez se cumpla el tiempo estipulado de ley(20 años). Los determinados contratos empezaron a regir entre el periodo de 2001 al 2005. Por ende se encuentran como archivos temporales. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

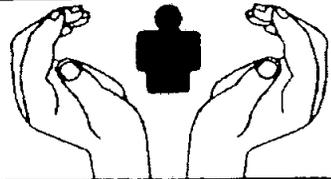
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCION	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.02	Contrato de Comodato	15		X			Dichos contratos Permaneceran en el archivo durante un plazo de 20 años, considerando la extinción de las acciones civiles y penales que se puedan desprender de la ejecución de los mismos; más si embargo; en caso puntual de los contratos de comodato se manejaran a menor tiempo del estipulado en 20 años, se podría ejecutar la actividad de eliminación siempre y cuando cumpla con lo requerido de las dos partes, es decir, el tiempo de comodato que hayan pactado. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.
102.08.03	Contrado de Compraventa	20		X			Esta modalidad de contratos por sus características deberan permancer en los archivos por un termino de 20 años, en físico ; plazo máximo durante el-cual expiran todas las acciones de tipo civil que puedan ejecutar las partes, luego de haber cumplido su ciclo de retención en los archivos se eliminará. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

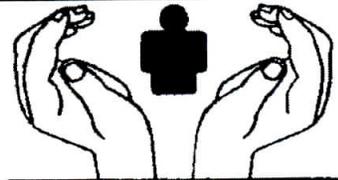
E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE				HOJA _____ DE _____			
OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA				CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102			
No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.04	Contrato de Consultoria	20		X			La determinada subserie documental se conservara durante un lapso de 20 años teniendo en cuenta los tipos de responsabilidades que se puedan generar en las areas administrativas, disciplinarias, fiscales y penales. Una vez cumplido el ciclo de retención en los archivos se eliminará. El determinado contrato de consultoria se encuentra documentado en el periodo comprendido de 2001 a 2005. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.
102.08.05	Contrato de Honorarios	20		X			La respectiva subserie documental se eliminara una vez cumpla los 20 años de retención en la segunda fase, archivo central; debido a que a los 20 años expiran las acciones civiles de ley, por lo tanto, puede destruirse. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



**HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI**
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

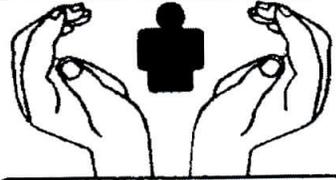
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.06	Contrato Interadministrativo	20		X			Los determinados Convenios interadministrativos deberan permanecer en los archivos durante un plazo de 20 años teniendo en cuenta que pueden ser solicitados por los entes de control para su eventual revision y por las partes para su liquidacion durante los plazos maximos fijados por ella, una vez haya cumplido el ciclo estipulados en los archivos se elimina; debido a que ha cumplido los requerimientos de normatividad; el cual los regula el estatuto general de la contratación de la administración pública, . Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



**HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI**
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.07	Contrato Mantenimiento	20		X			Dicha subserie documental se elimina una vez cumpla los 20 años en el archivo central; por ende por prescripción de normatividad. Es decir, lapso máximo para ejercer acciones de tipo judicial. El cual lo establece la ley 100/93, en el numeral 6 art. 95; el cual en concordancia con la ordenanza No. 03E de 1997, compete a la Junta Directiva, aprobar y reformar el Estatuto de Contratación Interno de la entidad; Hospital del Sarare; estableciendo que la prestación de servicios de salud se hará principalmente a través de las empresas sociales del estado. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.
102.08.08	Contrato de Obra	20		X			Esta Subserie se eliminara debido a que permanecerá en el archivo de la entidad en fisico; durante un plazo maximo de 20 años, tiempo maximo durante el cual se podran ejecutar polizas, ejercer acciones civiles, penales y fiscales. Este expediente lo regula el Artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.09	Contrato prestación de Servicio sin formalidades plenas. (ops)	20		X			Esta documentación permanecerá por un término de 20 años, lapso de tiempo durante el cual se podrán ejecutar pólizas, ejercer acciones civiles, penales, fiscales y disciplinarias tiempo máximo para que se presente cualquier acción de tipo legal. Luego de haber cumplido su ciclo en los archivos se Eliminará; según lo establece la ley 100/93, en el numeral 6 art. 95; el cual en concordancia con la ordenanza No: 03E de 1997, compete a la Junta Directiva, aprobar y reformar el Estatuto de Contratación Interno. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comité de archivo institucional.



Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

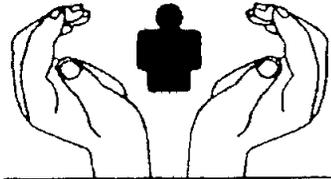
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCION	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.10	Contrato de seguros	15		X			Esta Subserie se eliminara debido a que permaneció en el archivo de la entidad en fisico; durante un plazo maximo de 15 años, lapso maximo durante el cual se ejecutaron acciones civiles, penales y fiscales. El cual La vigencia de los respectivos seguros de vida prescribe cada año, por ende pudran destruirsen. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.
102.08.11	Contrato de suministros	20		X			Esta modalidad de contratos deberan permancer en los archivos por un termino de 20 años, en fisico; plazo durante el cual expiran todas las acciones de tipo civil que puedan ejecutar las partes, luego de haber cumplido su ciclo de retención en los archivos se podrá eliminar. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

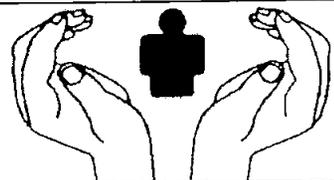
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCION	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.13	Contrato de Transacción	20		X			Esta modalidad de contratos por sus características deberán permanecer en los archivos por un termino de 20 años, en fisico ; plazo durante el cual expiran todas las acciones de tipo civil que puedan ejecutar las partes, por ser bilateral, es decir, tiene como objetivo terminar una controversia entre dos o mas partes, en términos judiciales; por ello, una vez haya cumplido su ciclo de retención en los archivos se eliminará. Los determinados contratos de transacción empezaron a regir a partir del periodo de 2001 a 2005. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



**HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI**
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

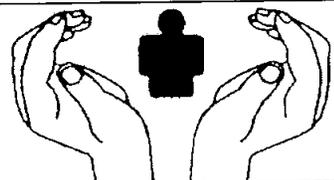
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.08.14	Contrato venta de servicios de salud.	20		X			La respectiva Subserie documental, contrato prestación venta de servicios de salud; se eliminara debido a que permanecerá en el archivo de la entidad en físico; durante un plazo maximo de 20 años, lapso de tiempo durante el cual se podran ejecutar y por ende ejercer acciones civiles, penales, fiscales y disciplinarias. según lo establece la ley 100/93, en el numeral 6 art. 95; el cual en concordancia con la ordenanza No: 03E de 1997, compete a la Junta Directiva, aprobar y reformar el estatuto de Contratación Interno de la entidad. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.
102.09	CONVENIOS						



**HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI**
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

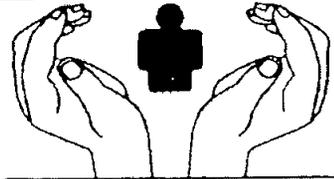
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.09.01	Convenios Docente Asistencial	20		X			Los Documentos relacionados con los Convenios interadministrativos deberan permancer en los archivos durante un plazo de 20 años teniendo en cuenta que pueden ser solicitados por los entes de control para su eventual revision y por las partes para su liquidacion durante los plazos maximos fijados por ella, una vez haya cumplido el ciclo estipulados en los archivos se eliminará. Dichos expedientes lo establece la ley 100/93, en el numeral 6 art. 95; el cual en concordancia con la ordenanza No: 03E de 1997, compete a la Junta Directiva, aprobar y reformar el Estatuto de Contratación Interno de la Empresa Social de Estado Hospital del Sarare; estableciendo que la prestación de servicios de salud se hará principalmente a través de las empresas sociales del estado. los determinados convenios empezaron a regir en el periodo comprendido de 2001 a 2005.
102.10	CORRESPONDENCIA						



HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

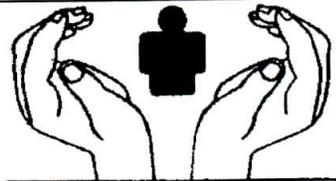
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.10.01	Correspondencia enviada y recibida	10			X		Se Selecciona una muestra de las comunicaciones más importantes y de trascendencia para la entidad, por cada año; ya que son los que evidencian las actividades que se generan de acuerdo a las funciones; por lo tanto, se seleccionaran aleatoriamente; una vez cumplan los 10 años en archivo central; se realiza analisis entre el 50 o 30%, según la importancia del documento, luego una parte sera de conservación permanente y la otra se le asignará eliminación, debido a la pérdida de vigencia. previo concepto y bajo la aprobación del Comité de Archivo de la institución. lo regula la constitución nacional y el código contencioso administrativo en su artículos 5, 6 y 9 respectivamente.
102.11	DEMANDAS						



**HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI**
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

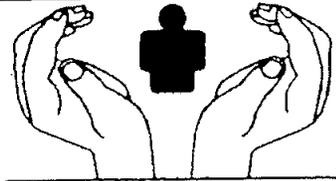
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.11.01	Demandas Administrativas	15		X			Estas subserie documental se eliminara una vez cumpla los respectivos procedimientos, es decir, En cuanto a primera instancia, se maneja entre 5 y 8 años, y la segunda instancia entre el rango de 8 a 15 años; el cual una vez haya cumplido su ciclo vital; vencimiento de términos, prescribira en 15 años. Las demandas Administrativas, son la reclamación que se presenta ante un juez o tribunal para obtener la reparación patrimonial del perjuicio. Las determinadas demandas documentadas durante el periodo 97-2005. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.



HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCION	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.11.02	Demandas Laborales	15		X			Esta subserie documental se eliminara una vez cumpla los determinados procedimientos, teniendo en cuenta la primera instancia, el cual se maneja entre 5 a 8 años, y la segunda instancia entre el rango de 8 a 15 años; el cual una vez haya cumplido su ciclo vital; vencimiento de términos, prescribira en 15 años. Las demandas laborales, tienen como función la protección de la estabilidad laboral; de igual manera hacen alusión a las solicitudes de un derecho violado contra un acto adto, expedido con todas las formalidades de hoy en ejercicio de las funciones correspondientes al cargo. Los determinados procesos empezaron a regir en la ESE del Sarare, entre el periodo de 2001 a 2005.
102.13	HERRAMIENTAS DE GESTION						



Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

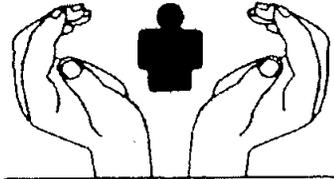
ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.13.02	Registros de Control Simple	10		X			Los respectivos registros; se eliminarán, debido a la pérdida de vigencia administrativa, es decir, no son de trascendencia y no aportan evidencia para la entidad, el cual han perdido los fines legales, fiscales y sus valores probatorios. corresponden al periodo del 1997 a 2005. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comité de archivo institucional.
102.22	PLANES						



HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

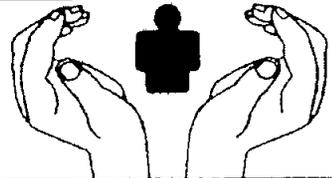
E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE		HOJA _____ DE _____					
OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA		CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102					
No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.22.01	Plan de Acción	10		X			Las determinadas subseries serán de eliminación una vez hayan cumplido el tiempo estipulado en el archivo central; debido a que sus valores primarios han caducado, teniendo en cuenta que su trámite finaliza cada año; por lo tanto, no poseen valores secundarios; es decir, no aportan testimonio y carecen de importancia y relevancia para la entidad. El determinado plan de acción se encuentra documentado entre el período de 97 a 2005. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comité de archivo institucional.
102.23	PROCESOS						



**HOSPITAL DEL SARARE
SAN RICARDO PAMPURI**
Empresa Social del Estado

Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCION	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.23.01	Procesos Disciplinarios	10		X			Dicha Serie documental se eliminará debido a que La acción Disciplinaria prescribe a los diez(10) años, por perdida de vigencia administrativa, el cual no son de trascendencia y no aportan evidencia para la entidad, por lo tanto han perdido los fines legales, fiscales y sus valores probatorios; por ende se le asignan 10 años en el archivo central, tiempo suficiente para cualquier eventualidad. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comite de archivo institucional.
102.25	PROPUESTAS						



Ministerio de Protección Social

E.S.E Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri

Saravena – La Esmeralda

NIT: 800.231.215-1

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD- GDO-02-F17

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL DEL SARARE SAN RICARDO PAMPURI ESE

HOJA _____ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: JURIDICA

CODIGO DE LA DEPENDENCIA: 102

No. DE CODIGO	SERIE O ASUNTO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M/D	
102.25.01	Propuestas no ganadoras	20		X			Esta Subserie documental será de eliminación; debido a que los items que determinan la ejecución han perdido vigencia administrativa, por lo tanto, no son de trascendencia y no aportan evidencia para la entidad; el cual han perdido los fines legales, fiscales y sus valores probatorios. Para las determinadas propuestas no ganadoras se le asigno un término de tiempo de 5 años, plazo durante el cual se maneja como evidencia para cualquier eventualidad. Para ejercer la actividad de eliminación se manejará mediante acta de eliminación y bajo lo parametrizado en el formato único de inventario documental-FUID y por ende mediante directrices del comité de archivo institucional.

CONVENCIONES

CT: Conservación Total

M: Microfilmación y/o Digitalización

E: Eliminación

S: Selección

Firma Aprobación *Audrey J. Flores*
Presidente Comité Archivo

Fecha: Acta Nro.006, 30 noviembre 2016